



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto # 1714

RADICACIÓN: 76-001-34-03-013-2017-00280-00
ACCIONANTE: FALIBU SAS
ACCIONADO: COOSALUD EPS
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Singular

Santiago de Cali, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2.020)

En la presente fecha, es ingresado a despacho el presente proceso ejecutivo con dos memoriales pendientes por resolver, fechados del 14 y 16 de enero del año en curso; verificada la información que reposa en el sistema siglo XXI, las anteriores solicitudes fueron incorporadas por la asistente administrativa JESSICA OSORIO el 17 de enero de 2020 y posteriormente ubicado en la letra por la misma funcionaria, procedimiento que impidió la resolución de las mismas y, que hoy esta siendo reprochado por la parte actora en sede de tutela de conocimiento del Tribunal Superior del Distrito de Cali. En ese orden de ideas, se requerirá a los funcionarios encargados para que se sirvan rendir un informe frente a la situación antes descrita a efectos de esclarecer lo acontecido. En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR a la jefe del Área de Gestión Documental Dra. CARMEN EMILIA RIVERA, a fin de que se sirva informar de manera detallada lo acontecido con el proceso ejecutivo referenciado; así mismo, manifieste cuál es el procedimiento de verificación y/o control implementado en dicha área para la ubicación de los expedientes en la letra.

SEGUNDO: REQUERIR a la jefe de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali Dr. FERNANDO LONDOÑO ZUA, a fin de que se sirva informar lo que a bien tenga frente lo descrito en la parte motiva de esta providencia.

CÚMPLASE


DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN
Juez